



PERMISO DE EDIFICACION N° FECHA

CARPETA N°

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : DEL

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N°

Ubicación LOCALIDAD Superficie Terreno m2

Calle/Camino Superficie Primer Piso m2

Urbana Rural

Propietario	<input type="text" value="IVETH FONSECA PEREZ"/>	RUT	<input type="text"/>
Domicilio en	<input type="text"/>		
Representante Legal	<input type="text"/>	RUT	<input type="text"/>
Domicilio en	<input type="text"/>		

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<input type="text" value="JUAN CARLOS HENRIQUEZ"/>	
Domicilio:		<input type="text" value="TEMUCO"/>
Constructor:	<input type="text" value="ROSA ZAMBRANO BETANZO"/>	
Calculista:	<input type="text"/>	
Supervisor	<input type="text"/>	
Revisor Independiente de Arquitectura:	<input type="text"/>	
Revisor Independiente de Calculo:	<input type="text"/>	

III.- ACOGIDO LEY

D.F.L. N°2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES
Art. 5.1.7. DE LA O.G.U.C./ Art. 5.1.18. de la OGUC

IV.- DESTINO

VIVIENDA CLASE SUPERFICIE m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

m2 PISOS

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar **Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino de mas del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
9. El presente permiso aprueba **MODIFICACIÓN de PROYECTO con destino habitacional, el cual Habilita 18,66 m2 en Segundo piso, de acuerdo a Pso. N°1029 con fecha 29/11/07, sumando un total construido de 55,79 m2 en 2 Pisos (37,13 m2 en Primer Piso y 18,66 m2 en segundo piso). Además incorpora bow-window que no implica aumento de superficie.**
10. Se adjunta Acta de desestimiento de los profesionales del permiso N°1029/2007.
11. Se acoge a la Ley de Derechos Municipales, punto 37, Art. 22.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecta
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/CSN